



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

No. 188-2018-MPJB

Jorge Basadre, 06 NOV 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Órdenes de Compra de los años 2015 y 2016

Que, la Sub Gerencia de Logística ha elaborado las Órdenes de Compra a favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por el concepto de adquisiciones de útiles de escritorio para las siguientes Oficinas, Áreas, Gerencias y Sub Gerencias:

Nº	O/C	FECHA	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO	PENALIDAD A APLICAR	DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PENALIDAD
AÑO 2015						
01	240	16-04-2015	Secretaria General	468.38		
02	248	16-04-2015		946.45		
03	418	19-05-2015	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	464.52	46.45	INFORME N°514-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
04	360	05-05-2015	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	1,017.73	101.77	INFORME N°364-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
05	777	15-07-2015	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	521.60		
06	771	14-07-2015	Procuraduría Municipal	378.97		
07	1150	23-09-2015	Archivo Central	862.55		
08	1232	16-10-2015		52.00		
09	1233	16-10-2015	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	204.00		
10	1236	20-10-2015	Procuraduría Municipal	462.90		
11	1261	22-10-2015	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	678.00		
12	1275	27-10-2015	Órgano de Control Institucional	110.00		
13	1273	27-10-2015		420.52		
TOTAL				S/ 6,587.62	S/ 148.22	
AÑO 2016						
01	909	03-11-2016	Alcaldía	374.00		
02	897	27-10-2016		978.48		
03	714	24-08-2016		1,217.25		
04	701	22-08-2016		300.00		
05	690	19-08-2016		769.67		
06	456	01-06-2016		677.50		
07	453	01-06-2016		430.50		





10	091	17-02-2016	Oficina de Asesoría Jurídica	83.00	8.30	Formato de Cálculo de penalidad
11	071	11-02-2016		519.98		
12	087	17-02-2016	Procuraduría Municipal Pública	384.00	38.40	Informe N°027-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB
13	085	17-02-2016		252.00	25.20	Informe N°013-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB
14	057	10-02-2016		648.17		
15	054	09-02-2016		170.81		
16	985	02-12-2016		701.70		
17	294	18-04-2016	Sub Gerencia de Gestión Tributaria	244.00		
18	452	01-06-2016	Secretaria General	118.00		
19	429	24-05-2016	Archivo Central	75.00		
20	424	23-05-2016	Secretaria General	699.49		
21	400	18-05-2016	Archivo Central	605.32		
22	086	17-02-2016	Secretaria General	470.50	47.05	INFORME N°415-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
23	050	08-02-2016		1,287.00		
24	708	23-08-2016		101.00		
25	705	23-08-2016	Órgano de Control Institucional	978.85		
26	164	09-03-2016		76.00	7.60	INFORME N°469-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
27	114	23-02-2016		751.49		
28	026	04-02-2016	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	1,108.85		
29	406	18-05-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	87.10		
30	405	18-05-2016		837.46		
31	472	03-06-2016		493.25		
32	102	19-02-2016		267.00	36.70	INFORME N°216-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
33	081	16-02-2016		759.13		
34	469	02-06-2016	61.50			
35	457	01-06-2016	918.08			
36	099	19-02-2016	1,158.76			
37	015	03-02-2016	287.50			
38	013	03-02-2016	1,739.89			
39	256	07-04-2016	572.00			
40	506	09-06-2016	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	1,253.64		
41	029	05-02-2016	Gerencia de Administración y Finanzas	105.04		
42	493	07-06-2016	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	912.00		
43	489	06-06-2016	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	904.05		
TOTAL				S/ 26,842.51	S/ 163.25	

A favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por las diferentes compras realizadas durante el periodo 2015 y 2016, los cuales ascienden a la cantidad total de S/ 33,430.13 (Treinta y Tres Cuatrocientos Treinta con 13/100 soles), los mismos que cuentan con la documentación que acredita la entrega de los bienes contando para tal fin con el visto bueno del área usuaria y la oficina de almacén central conforme a los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos.



Que, mediante Informe N° 256-2017-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 29 de noviembre del 2017 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra correspondientes al ejercicio 2015, incluyendo la Órdenes de Compra N°240, 248,418, 360,777,771,1150,1232,1233,1236,1261,1275,1273-2015, para la aprobación de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N° 255-2017-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 29 de noviembre del 2017 el Sub Gerente de Tesorería CPC. Cristhian Javier Catacora Poma, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las órdenes de compra correspondientes al ejercicio 2016, incluyendo la Órdenes de Compra N°13,15,26,29,50,54, 57,71,81,85,86,87,91,99,102,114,164,256,294,331,349,400,405,406,424,429,452,453,456, 457,469,472,489,493,506,690,701,705,708,714,897,909,985-2016, para la aprobación de reconocimiento de deuda.



Que, con Informe No. 822-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el importe total de S/ 33,430.13 (Treinta y Tres Cuatrocientos Treinta con 13/100 soles), detallando en el informe antes citado la afectación presupuestal para cada orden de compra.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley No. 28411, establece en su artículo 35°, numeral 35.1 que "el Devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".



Que, el artículo 37° numeral 37.1 de la Ley No. 28411, establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada Año Fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal y estando con las autorizaciones correspondientes, es procedente emitir resolución.

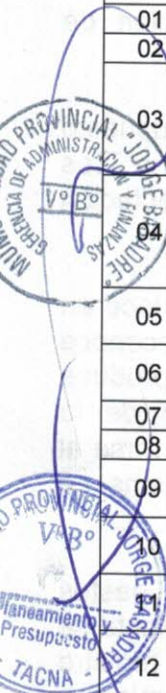
Que, asimismo la Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece en su artículo 28° numeral 28.1 y 28.2 que "el devengado es el reconocimiento de una obligación de pago que se registra sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado, sin exceder el límite del correspondiente Calendario de Compromisos"; "el total de devengado registrado a un determinado periodo no debe exceder el total acumulado del gasto comprometido y registrado a la misma fecha"; de igual forma el artículo 29° del mismo cuerpo normativo menciona que "el devengado sea en forma parcial o total se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes adquiridos o la efectiva prestación de los servicios contratados".

Por lo que estando a lo actuado y a las disposiciones de Ley No. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias, Ley No. 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y con las visaciones la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, estando a la desconcentración de funciones establecidas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y APROBAR como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2015 y 2016, por el importe de S/ 33,430.13 (Treinta y Tres Cuatrocientos Treinta con 13/100 soles), a favor del proveedor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L por el concepto de adquisiciones de útiles de escritorio para las siguientes Oficinas, Áreas, Gerencias y Sub Gerencias que se detallan a continuación; según la certificación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto:



Nº	O/C	FECHA	PROYECTO/ACTIVIDAD	MONTO	PENALIDAD A APLICAR	DOCUMENTO QUE INDIQUE LA PENALIDAD
AÑO 2015						
01	240	16-04-2015	Secretaria General	468.38		
02	248	16-04-2015		946.45		
03	418	19-05-2015	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	464.52	46.45	INFORME N°514-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
04	360	05-05-2015	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	1,017.73	101.77	INFORME N°364-2015-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
05	777	15-07-2015	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	521.60		
06	771	14-07-2015	Procuraduría Municipal Publica	378.97		
07	1150	23-09-2015	Archivo Central	862.55		
08	1232	16-10-2015		52.00		
09	1233	16-10-2015	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	204.00		
10	1236	20-10-2015	Procuraduría Municipal Publica	462.90		
11	1261	22-10-2015	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	678.00		
12	1275	27-10-2015	Órgano de Control Institucional	110.00		
13	1273	27-10-2015		420.52		
TOTAL				S/ 6,587.62	S/ 148.22	
AÑO 2016						
01	909	03-11-2016	Alcaldía	374.00		
02	897	27-10-2016		978.48		
03	714	24-08-2016		1,217.25		
04	701	22-08-2016		300.00		
05	690	19-08-2016		769.67		
06	456	01-06-2016		677.50		
07	453	01-06-2016		430.50		
08	349	10-05-2016		Gerencia Municipal	861.50	
09	331	03-05-2016	Gerencia Municipal	1,602.05		
10	091	17-02-2016	Oficina de Asesoría Jurídica	83.00	8.30	Formato de Cálculo de penalidad
11	071	11-02-2016		519.98		
12	087	17-02-2016	Procuraduría Municipal Publica	384.00	38.40	Informe N°027-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB
13	085	17-02-2016		252.00	25.20	Informe N°013-2016-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB
14	057	10-02-2016		648.17		
15	054	09-02-2016		170.81		



18	452	01-06-2016	Secretaria General	118.00		
19	429	24-05-2016	Archivo Central	75.00		
20	424	23-05-2016	Secretaria General	699.49		
21	400	18-05-2016	Archivo Central	605.32		
22	086	17-02-2016	Secretaria General	470.50	47.05	INFORME N°415-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
23	050	08-02-2016		1,287.00		
24	708	23-08-2016		101.00		
25	705	23-08-2016		978.85		
26	164	09-03-2016	Órgano de Control Institucional	76.00	7.60	INFORME N°469-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
27	114	23-02-2016		751.49		
28	026	04-02-2016	Administración de Maquinaria y Equipo Pesado	1,108.85		
29	406	18-05-2016		87.10		
30	405	18-05-2016		837.46		
31	472	03-06-2016		493.25		
32	102	19-02-2016	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos	267.00	36.70	INFORME N°216-2016-OAC-SGL-GAF-GM-A/MPJB/ Formato de Cálculo de penalidad
33	081	16-02-2016		759.13		
34	469	02-06-2016		61.50		
35	457	01-06-2016		918.08		
36	099	19-02-2016		1,158.76		
37	015	03-02-2016		287.50		
38	013	03-02-2016		1,739.89		
39	256	07-04-2016		572.00		
40	506	09-06-2016	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	1,253.64		
41	029	05-02-2016	Gerencia de Administración y Finanzas	105.04		
42	493	07-06-2016	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	912.00		
43	489	06-06-2016	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Comunales	904.05		
TOTAL				S/ 26,842.51	S/ 163.25	



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre efectuar la retención y ejecución de la penalidad, por el importe de S/ 311.47 (Trescientos Once con 47/100 soles), por cuanto existió un retraso de entrega de los bienes nombrado en el artículo primero, en aplicación del Artículo 165° del reglamento de la ley de contrataciones esto al momento de realizar la cancelación a favor IMPORTADORA & COMERCIALIZADORA EDGAR E.I.R.L, de acuerdo a lo establecido en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente, previa disponibilidad financiera y presupuestaria, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



Item	Description	Quantity	Unit Price	Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a los señores de Comandancia y Sub Comandancia de la Comandancia de la Guardia Municipal de la ciudad de...

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a los señores de Comandancia y Sub Comandancia de la Comandancia de la Guardia Municipal de la ciudad de...